OSALAN
Laneko Segurtasun eta Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales

Euskadi, auzolana, bien común
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
LAN ETA JUSTIZIA SAILA
DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE OS-B20-2021

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, DESARROLLO, PROGRAMACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CURSO ONLINE PARA DESARROLLAR FORMACIÓN ON-LINE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AUTÓNOMAS INTEGRADO EN LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA ON-LINE MOODLE

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajador Autónomo en su artículo 8 punto 2 establece que "Las Administraciones Públicas competentes promoverán una formación en prevención específica y adaptada a las peculiaridades de los trabajadores autónomos".

Por otra parte, la Ley 7/1993, de 21 de diciembre, de creación de OSALAN - Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales establece entre las funciones del instituto la de "Programar, organizar y desarrollar planes y cursos de formación en relación con la seguridad, higiene y salud laborales".

Durante el desarrollo de la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud 2015 - 2020 se ha vuelto a constatar que el colectivo de los trabajadores y trabajadoras autónomos tiene especiales dificultades para gestionar convenientemente los riesgos en sus puestos de trabajo. Esta dificultad se ve acrecentada por la dificultad de este colectivo en acceder a una necesaria formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, tanto general como específica, ya que se encuentran fuera de los sistemas de gestión de las empresas en las que de manera habitual desarrollan su actividad profesional y son un colectivo al que no se le aplica en su totalidad la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, lo que lleva a un desconocimiento de sus obligaciones preventivas, y de las medidas preventivas a aplicar en la realización de su trabajo. Este problema se acrecienta con la dificultad de llegar con acciones formativas eficaces a un colectivo muy atomizado y que, por diversos motivos, no tiene especialmente interiorizada la cultura de la Prevención de Riesgos Laborales.

Constatada esta deficiencia Osalan ha incluido en la acción 5.5 de su Plan de Gestión del año 2021 acciones dirigidas al colectivo de trabajadores y trabajadoras autónomas para impulsar la formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales entre este colectivo. En esta línea de actuación se plantea la contratación de la elaboración de un curso online para desarrollar formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales a trabajadores y trabajadoras autónomas.

El objeto de la presente contratación es el diseño, desarrollo, programación, integración y puesta en marcha de un curso online de formación en Prevención de Riesgos Laborales dirigido al colectivo de trabajadores y trabajadoras autónomas, para ser integrados en la plataforma de enseñanza online Moodle.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es el diseño, desarrollo, programación, integración y puesta en marcha de un curso online de formación en Prevención de Riesgos Laborales, tanto en euskera como en castellano, dirigido al colectivo de trabajadores y trabajadoras autónomas, para ser integrado en la plataforma de enseñanza online Moodle.

3. TEMÁTICA, ENTORNO FUNCIONAL Y TÉCNICO DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

3.1 Enfoque didáctico y pedagógico de los cursos

El fin último del curso online objeto de la presente contratación, es formar al colectivo de trabajadores y trabajadoras autónomas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, transmitiendo los beneficios que para su seguridad y salud puede suponer una adecuada gestión de los riesgos en sus puestos de trabajo.

El diseño didáctico y pedagógico y el tratamiento de todos los temas tendrá que tener presente en todo momento el colectivo destinatario de la formación, enfatizando ante todo un enfoque práctico de los temas tratados y en su carácter de formación básica. En este sentido, es importante que su contenido sea ameno y que incorporen soportes didácticos adecuados a una utilización en los distintos entornos en los que los usuarios puedan encontrar el tiempo necesario para desarrollar la actividad formativa. Asimismo, los contenidos deberán ser elaborados o supervisados por una persona que, posea la titulación superior en Prevención de Riesgos Laborales.

3.2 Contenidos del curso

3.2.1 .- El curso deberá incluir como mínimo los siguientes módulos:

- **Un módulo general** en el que se desarrollen los siguientes contenidos enfocados a las necesidades formativas de los y las trabajadoras autónomas:
 - Conceptos básicos en Prevención de Riesgos Laborales: Prevención, siniestralidad, peligro, riesgo, riesgo laboral grave e inminente, exposición, enfermedad profesional, Evaluación de riesgos, medidas preventivas, accidente de trabajo, límites de exposición, etc.
 - La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Real Decreto 171/2004 de coordinación de actividades empresariales
 - Reglamento de los Servicios de Prevención.
 - Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS)
 - Aspectos prácticos importantes que desarrollen la normativa de desarrollo de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales: Equipos de Protección Individual, Agentes Químicos, Amianto, Riesgo eléctrico, Atmósferas explosivas, exposición al ruido, señalización, etc.

- **4 módulos específicos** orientados a los sectores con mayor presencia de trabajadoras y trabajadores autónomos en la Comunidad Autónoma de Euskadi*:*

 - Construcción
 - Industria
 - Transporte
 - Comercio

3.2.2.- Aparte de estos módulos obligatorios del apartado anterior, la licitadora podrá proponer otros módulos específicos siguiendo, en todo caso, el orden establecido en la siguiente relación:

1. Actividades profesionales, científicas y técnicas
2. Hostelería
3. Sector Primario (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca)
4. Actividades sanitarias y de servicios sociales (socio-sanitarias)
5. Educación
6. Información y comunicaciones
7. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
8. Actividades administrativas

3.2.3.- Cada módulo específico deberá contar, como mínimo, con los siguientes contenidos:

- Riesgos generales del sector
- Gestión de los riesgos y medidas preventivas
- Enfermedades Profesionales derivadas de la actividad específica del sector

Los contenidos de los diferentes módulos y la documentación generada se realizarán haciendo un uso inclusivo del lenguaje y de las imágenes de acuerdo a la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

3.3 Especificaciones técnicas

Los contenidos de los cursos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

- Los cursos estarán desarrollados bajo las especificaciones SCORM, para una distribución 100% online desde un servidor Web
- Las especificaciones bajo las que se desarrolle el curso on-line deberá asegurar su correcta ejecución tanto en ordenadores como en tablets y smartphones, asegurando su correcto funcionamiento, como mínimo, con los navegadores Internet Explorer, Firefox y Chrome
- El objetivo es que los contenidos formativos queden integrados en la plataforma de e-formación Moodle, asegurando el adjudicatario el correcto funcionamiento de los mismos en dicha plataforma.
- Todos los contenidos podrán descargarse por el alumnado, para poder ser reproducidos en entornos con poca disponibilidad de acceso a internet.

- Se evitará, en la medida de lo posible el uso de plugins, así como la instalación de ningún software en el equipo cliente. En caso contrario, éstos han de ser proporcionados por la empresa adjudicataria en forma de paquetes instalables automáticamente de forma desatendida y sin requerir privilegios de administración en el equipo, de manera que pueda ser realizada la instalación por el alumnado final sin privilegios de administración y sin necesidad de personal informático.
- Dispondrá de una interfaz de usuario amigable y personalizada con la imagen corporativa de Osalan.
- Será requisito imprescindible que los materiales sean aprobados, previamente a la entrega del producto final por Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud laborales.

3.4 PLATAFORMA DE E-FORMACIÓN

El curso quedará integrado en la plataforma Moodle alojada en el servidor de la sociedad informática del Gobierno Vasco – EJIE. En ese sentido la licitadora deberá adecuar el producto a las políticas de la sociedad EJIE.

3.4.1 Preparación de la plataforma:

Consistirá en las siguientes actividades:

- Matriculación del curso: Documentación para la convocatoria y formulario de inscripción de alumnos con estos datos: nombre de alta en el RETA, DNI, domicilio profesional, nacionalidad, sexo, correo electrónico de contacto, provincia de residencia y edad.
- Parametrización de la plataforma
- Elaboración e incorporación de los contenidos
- Implementación de los certificados del curso
- Elaboración de informes finales y explotación estadística de las conexiones de los alumnos y alumnas a la plataforma y de los datos del alumnado

3.5 Estructura del curso

El curso se desarrollará por módulos independientes, cada módulo desarrollará unos contenidos didácticos relacionados con distintos aspectos de la Prevención de Riesgos Laborales enfocados al colectivo de trabajadores y trabajadoras autónomas. Independientemente de los módulos que la oferta del curso incorpore en esta contratación, se deberá prever la incorporación de nuevos módulos.

La duración de cada módulo formativo deberá acreditar como mínimo 5 horas lectivas.

Cada módulo dispondrá de una evaluación final del mismo que constará de un mínimo de 20 preguntas seleccionadas automática y aleatoriamente de un conjunto de 40 preguntas de distinto formato:

- Preguntas multiopción

- Verdadero/Falso

- Pruebas de asociación, de discriminación, etc.

Para la superación del módulo se deberán contestar correctamente al 75% de las preguntas propuestas. Las preguntas deberán tener en cuenta el colectivo al que va dirigido el curso online y plantearse evitando que puedan resultar confusas (dobles negaciones, enunciados largos, opciones que superan el nivel básico del curso, etc.). El sistema no proporcionará las respuestas correctas y tras una evaluación fallida no podrá realizarse el siguiente intento hasta transcurridas 2 horas.

La comprobación y validación de las respuestas deberá ser automática. El alumno o alumna podrá realizar el test cuantas veces estime oportuno.

El módulo realizado dispondrá de un certificado de aprovechamiento, los certificados de aprovechamiento de los módulos específicos requerirán haber realizado previamente el módulo general. Estos certificados especificarán el módulo realizado y las horas lectivas del mismo. Este certificado se podrá descargar por el alumnado.

El curso deberá proporcionar al alumnado la posibilidad de realizar los módulos específicos de su interés sin necesidad de seguir un orden previamente establecido.

El curso deberá contar con una encuesta de satisfacción a realizar previa a la emisión de los certificados de aprovechamiento, cuyo contenido será suministrado por Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

El curso deberá realizar o facilitar una explotación estadística de los datos del alumnado que ha realizado el curso desagregados por sexo: nacionalidad del alumnado, calificaciones, tasa de aprobados y resultados de las encuestas de satisfacción.

La relación de alumnos y alumnas aprobados y los certificados emitidos deberán poder ser gestionados tras la finalización de los cursos, para poder expedir duplicados de los certificados de aprovechamiento correspondientes

El curso y sus correspondientes módulos deberán poder ser actualizados con nuevos contenidos para ir adaptándose a la evolución de la normativa y al desarrollo de la técnica en el ámbito de la PRL.

3.6 Requisitos de difusión y publicidad del material desarrollado

La adjudicataria en todo el material que elabore, tanto de carácter didáctico, como con fines de promoción y difusión, y de forma muy especial en los materiales audiovisuales que, en su caso,

se elaboren, deberá incorporar el logo corporativo de Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

4 METODOLOGÍA DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO DE TAREAS

4.1 Comisión de seguimiento

Una vez adjudicado el contrato, en un plazo máximo de 7 días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del mismo, se constituirá una **Comisión de Seguimiento,** cuyo objetivo será marcar las directrices durante la ejecución de los trabajos del contrato, siendo éstas de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario**.**

La comisión de seguimiento estará formada por:

- Una persona responsable designada por la Subdirección Técnica de Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.
- La jefa o jefe de proyecto designado por la adjudicataria.
- Una o un técnico informático de Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.
- Cuantas personas decida incorporar la Subdirección Técnica de Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.
- La técnica de Igualdad de Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.
- La técnica de Euskera de Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

Las personas integrantes de esta comisión deberán celebrar una reunión inicial de lanzamiento del proyecto y las reuniones programadas en la propuesta de la licitadora. A petición de la Subdirección Técnica de Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales de podrán convocar reuniones extraordinarias de seguimiento para solicitar información acerca del progreso de la ejecución de los trabajos.

4.2 Desarrollo, programación, pruebas e integración

Durante el desarrollo de los módulos de aprendizaje y la elaboración del resto de recursos del curso online la adjudicataria deberá desplegar los contenidos en la plataforma Moodle para su revisión y pruebas por parte de Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, tanto en entorno de pruebas como de producción.

Tras la validación de todos los contenidos, la adjudicataria será la responsable del despliegue final del curso en la plataforma Moodle del servidor de la sociedad informática del Gobierno Vasco-EJIE.

5 PRESUPUESTO MAXIMO

El presupuesto máximo se fija en **40.000 € (IVA incluido),** CUARENTA MIL EUROS (IVA incluido).

Las ofertas que superen el citado presupuesto no serán tenidas en cuenta.

Quedan incluidos dentro del presupuesto máximo, y por tanto la licitadora lo debe incluir tanto en la oferta total como en la repercusión de los precios unitarios:

• Los servicios de mantenimiento y, en su caso, actualización de los contenidos del curso y los servicios de incidencias técnicas atribuibles al software elaborado, desde su entrega a Osalan y durante el tiempo que dure la contratación.

• La propiedad intelectual e industrial de cualquier informe o estudio técnico, anteproyecto, proyecto, desarrollos, código fuente, base de datos, programa de ordenador, licencias, resultado de I+D+i, etc. elaborado con motivo de la ejecución del contrato correspondiente, esté o no prevista su realización en el Pliego de prescripciones técnicas.

• Los gastos relacionados con los desplazamientos (medios de transporte, alojamiento, dietas, etc.) para la realización de cualquier actividad relacionada con el objeto del contrato.

• La oferta debe incluir el importe del presupuesto IVA incluido. La adjudicataria deberá expresar todos los importes que aparezcan en la oferta en euros con dos decimales.

6 PLAZOS Y DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El plazo máximo de entrega del producto final será de 90 días a contar desde el día de adjudicación del contrato.

La vigencia del contrato será de un año desde la fecha de formalización. La adjudicataria se obliga a cumplir los plazos e hitos referidos en el presente pliego y la planificación entregada en fase de licitación. El cumplimiento de estos plazos tiene carácter esencial. Todos los plazos establecidos en los pliegos del presente procedimiento, salvo que se indique que son laborables, se entenderán referidos a días naturales.

7 OFERTAS

La oferta deberá incluir la información que se solicita en los apartados siguientes, y opcionalmente aquella que considere la licitadora. La oferta debe consistir necesariamente en el diseño, desarrollo, programación, integración y puesta en marcha del curso online objeto del contrato.

7.1 Número de ofertas

La licitadora podrá presentar una sola oferta.

7.2 Estructura normalizada y contenido de las ofertas

I. Índice

II. Características generales

a. Identificación de la oferta.

b. Acatamiento con carácter general a las condiciones de este PPT.

c. Datos de empresa.

III. Datos económicos

Cada oferta incorporará la proposición económica de acuerdo con lo estipulado en este pliego de prescripciones técnicas. Los precios se indicarán en euros y no serán susceptibles de modificación, cualquiera que fuese la causa.

IV. Descripción de la solución técnica

A) Resumen ejecutivo (máximo 4 páginas)

La licitadora deberá exponer su visión y objetivos sobre el proyecto, objeto y alcance de los trabajos acorde a los requisitos, detallar los conocimientos de la licitadora en el ámbito del mismo, introducir una descripción de la metodología y planificación que propone para la ejecución del proyecto, desarrollando la estrategia para la inclusión de la perspectiva de género en la gestión de la prevención de riesgos laborales. Esto último significa, sin ánimo de exhaustividad:

- identificar e incluir aspectos diferenciales relacionados con el sexo-género en cada uno de los contenidos generados con el objetivo de detectar y prevenir posibles situaciones en las que los daños derivados del trabajo puedan aparecer vinculados con el sexo de las y los trabajadores: posibles riesgos específicos, indicaciones preventivas diferenciadas si así se recoge en la evidencia científica o en notas técnicas preventivas...

- incorporar elementos de género en la gestión preventiva.

Se señalan posibles fuentes para consultar en torno a la perspectiva de género aplicada a la prevención de riesgos laborales:

OSALAN-INSTITUTO VASCO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALES: https://www.osalan.euskadi.eus/osalan-genero/s94-contsec/es/

AGENCIA EUROPEA PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: https://osha.europa.eu/es/themes/women-and-health-work

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO: https://www.ilo.org/safework/areasofwork/gender-and-occupational-safety-and-health/lang--es/index.htm

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD: https://www.who.int/topics/gender/es/

B) Recursos audiovisuales (máximo 6 páginas):

Se describirán pormenorizadamente los distintos recursos audiovisuales incluidos en cada módulo formativo (vídeos, animaciones, etc) describiendo su temática y duración en relación a los temas tratados

C) Recursos didácticos (máximo 6 páginas):

Se describirán otros recursos didácticos como textos infográficos, FAQ's, foros (audiovisuales, infográficos, animaciones, foros, FAQ's, etc.) utilizados en cada módulo**,** detallando, en su caso, la duración y/o extensión de los mismos, en relación a los temas tratados.

D) Propuesta metodológica (máximo 3 páginas)

En la propuesta metodológica se expondrá el método o métodos de trabajo a seguir a lo largo del proyecto. Se concretarán todas las actividades y tareas que deben realizarse dentro de cada fase y los entregables correspondientes, especificando sus responsables, su cualificación profesional y las herramientas propuestas para llevar a cabo las revisiones de cada versión por parte de Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales.

E) Planificación y organización del proyecto. Cronograma (Máximo 2 páginas)

Se incorpora un cronograma con los correspondientes hitos propuestos que aseguren el correcto desarrollo de los trabajos y las entregas de productos intermedios.

F) Guion gráfico, boceto funcional y parámetros operativos (máximo 4 páginas)

Se especificará el diseño gráfico general, aspecto visual de las distintas pantallas, aspectos de navegabilidad, navegadores soportados, etc. y los distintos aspectos considerados en la maquetación de las diferentes pantallas. Asimismo, se hará constar la experiencia previa en la integración de contenidos similares en el servidor de la sociedad informática del Gobierno Vasco-EJIE

G) Ejecución del contrato

Se incluirá en este capítulo la descripción de las medidas dispuestas por la licitadora para asegurar la calidad de los trabajos; seguridad y confidencialidad, así como aquellas otras que se prevé aplicar para vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.

8. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Ponderación total: 100 puntos

8.1.- Valoraciones objetivas

En todos aquellos aspectos valorables que se cuantifiquen objetivamente se valorará la variable descrita usándose la siguiente formula:

PUNTUACIÓN=MAXIMA PUNTUACIÓN POSIBLE X PROPUESTA EN ESTUDIO/ MEJOR PROPUESTA

En el resto de los casos de cuantificación objetiva se especificará la fórmula correspondiente utilizada para la valoración

1.- Oferta económica (€): 10 puntos

- Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:
 puntuación = 10 x mejor propuesta económica (€) / propuesta económica en estudio(€)

2.- Experiencia profesional

- Nº de cursos on-line elaborados en los últimos 4 años (2017-2020) sobre la plataforma Moodle: hasta **6 puntos**
- Nº cursos on-line en materia de Prevención de Riesgos Laborales en los que la empresa licitadora haya sido la encargada de su elaboración en los últimos 4 años (2017-2020) sobre la plataforma Moodle: hasta **10 puntos**

3.-Propuesta didáctica:

- Nº de módulos ofertados (general y específicos): **hasta 5 puntos**
- Nº de módulos que incorporan casos prácticos: **hasta 5 puntos**
- Nº de módulos que incorporan pruebas de autoevaluación: **hasta 5 puntos**

4.- Periodo de elaboración:

- Plazo de entrega del producto final (en días naturales desde la adjudicación del contrato): **hasta 10 puntos**
 Se usará la fórmula:
 Puntuación: 10 x mejor oferta en días ofertados / días ofertados

Total: 51 puntos (puntuación correspondiente a criterios de calidad: 31 puntos)

<u>8.2.- Valoraciones subjetivas</u>

1.- Resumen ejecutivo:

- Se expone la visión y objetivos del curso de manera explícita y clara teniendo en cuenta las características y condicionantes del personal al que va dirigido y estableciendo la metodología para la consecución de los objetivos: hasta 2 puntos
- Se valorará la inclusión de la perspectiva de género en la gestión de la prevención de riesgos laborales en los contenidos didácticos: hasta 5 puntos

2.- Recursos audiovisuales:

- Calidad de los recursos audiovisuales: Se valorará su duración, si son presentados y guiados por personal experto y/o con experiencia en formación, la incorporación de materiales animados de apoyo y su desarrollo ex profeso y adecuación a las características del curso: hasta **10 puntos**

3.- Recursos didácticos:

- Pantallas con texto enriquecido (imagen más texto), pantallas de ideas claves, PDF's descargables, foros, FAQ's, etc. : hasta **5 puntos**
- Se valorará la claridad de los recursos didácticos, su funcionalidad, su extensión y su adecuación a la extensión lectiva propuesta del módulo y/o unidad didáctica: hasta **5 puntos**

4.- Propuesta metodológica:

- Se describen los métodos de trabajo y las tareas a llevar a cabo y estas son coherentes con los objetivos propuestos: hasta **2 puntos**
- Se establecen los responsables de llevar a cabo las diferentes tareas propuestas: hasta **2 puntos**
- Cualificación profesional del personal responsable del proyecto y su desarrollo: Se valorará su formación técnica en las materias en relación a las funciones desarrolladas Seguridad y Salud en el trabajo y género): hasta **5 puntos**

5.-Planificación y organización del proyecto:

- Se incorpora un cronograma con los correspondientes hitos propuestos que aseguren el correcto desarrollo de los trabajos y las entregas de productos intermedios: Hasta **3 puntos.**

6.- Guion gráfico, boceto funcional y parámetros operativos:

- Propuesta gráfica general, en los distintos dispositivos en los que puede desarrollarse el curso y aspecto visual de las distintas pantallas (texto, iconos, desplegables, etc.): hasta **3 puntos.**
- Estándares, navegadores y otras características de programación para la maquetación de las distintas pantallas y la experiencia previa en la integración de trabajos similares con la sociedad informática del Gobierno Vasco - EJIE: hasta **5 puntos.**

7.- Ejecución del contrato:

- Se valorarán las medidas dispuestas por la licitadora para asegurar la calidad de los trabajos; seguridad y confidencialidad, así como aquellas otras que se prevé aplicar para vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del contrato: hasta **2 puntos**

Total: 49 puntos (puntuación correspondiente a criterios de calidad: 49 puntos)

9. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos desarrollados por parte del adjudicatario tendrán un periodo mínimo de garantía de 1 año a contar desde la fecha de aceptación de dichos trabajos.

Se entiende por garantía la realización de tareas encaminadas al mantenimiento correctivo necesario para la reparación de errores, anomalías o disfunciones que hayan sido detectados

en los productos entregados durante el período que dura dicho período de garantía, y deberá ser realizado por el adjudicatario sin coste alguno para la parte contratante.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la empresa adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este pliego.

La empresa adjudicataria manifiesta que dispone de los derechos de propiedad intelectual e industrial, y de las preceptivas autorizaciones sobre la totalidad de los elementos que se provean a Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales en el proceso de prestación de servicios objeto de este pliego.

Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales será propietario de los trabajos producidos por la empresa adjudicataria en el marco de este pliego y será considerado como autora a todos los efectos legales.

Osalan- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales. ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos realizados en ejecución del presente pliego desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión.